ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 120 DEL 27 DE ENERO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA - SANTANDER Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA IDENTIFICADO CON NIT No. 901.559.515-1, RL EDWIN ALBERTO PICO VELASCO.

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN EN ASPECTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA- RL EDWIN ALBERTO PICO VELASCO
NIT	901.559.515-1
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE OIBA
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($21.600.000.00)
PLAZO	OCHO (08) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio

EDGAR LEANDRO OSORIO MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 1.104.070.307 expedida en Oiba (S), quien actúa en nombre y representación del Municipio de Oiba Santander, con Nit. 890.210.948-7, en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura y de conformidad con el Decreto 001 de 05 de enero de 2026, el alcalde municipal en uso de sus facultades realizo *"Delegación de las competencias en materia de contratación y ordenación del gasto en los Secretarios de despacho de la administración Municipal"* en adelante "**ENTIDAD**", por una parte; y por la otra **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA IDENTIFICADO CON NIT** No. 901.559.515-1, representada legalmente por **EDWIN ALBERTO PICO VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.717.407 expedida en Bucaramanga (S), en adelante el **"CONTRATISTA", "** hemos convenido suscribir la presente ACTA ACLARATORIA teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que **EL MUNICIPIO DE OIBA**, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que, aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.

2. Que la contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines Estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes suplir las necesidades básicas de los ciudadanos, no obstante, dichas entidades deben contar con el personal idóneo que garantice tal cumplimiento. Sin embargo, las plantas de personal de estas entidades no son suficientes, ya que las necesidades de la ciudadanía son cambiantes, de acuerdo con las problemáticas sociales, haciendo necesaria la contratación de personal a través de contratos de prestación de servicios.

3. En este sentido, **EL MUNICIPIO DE OIBA,** celebró el Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 120 del 27 de enero de 2026 con **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA IDENTIFICADO CON NIT** No. 901.559.515-1, representada legalmente por **EDWIN ALBERTO PICO VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.717.407 expedida en Bucaramanga (S), cuyo objeto es *"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN EN ASPECTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS"*

4. Que verificado el contenido del contrato tanto en el cuadro de identificación y en la parte introductoria del mismo se refiere como contratista al señor **DIEGO ARMANDO ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.250.718, sin embargo, durante el proceso de invitación, evaluación, adjudicación y suscripción del proceso contractual, se encuentra directamente a la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA IDENTIFICADO CON NIT** No. 901.559.515-1, representada legalmente por **EDWIN ALBERTO PICO**

VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.717.407 expedida en Bucaramanga (S).

5. Que de la misma manera se encuentra que el señor **DIEGO ARMANDO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.250.718, es el encargo por parte de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA,** en la ejecución de las obligaciones específicas contratadas.

6. Que para todos los efectos legales se debe tener a la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA IDENTIFICADO CON NIT** No. 901.559.515-1, representada legalmente por **EDWIN ALBERTO PICO VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.717.407 expedida en Bucaramanga (S), como **CONTRATISTA** para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.120 del 27 de enero de 2026.

7. Que el error advertido corresponde a un error puramente material y formal, derivado de un problema de digitación o transcripción, el cual no altera la voluntad de las partes, ni implica modificación del objeto, valor, plazo, obligaciones o condiciones contractuales.

8. Que de conformidad con los principios de la contratación estatal previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas deben garantizar la transparencia, la claridad documental y la correcta publicidad de la información contractual, evitando inconsistencias que puedan generar interpretaciones erróneas o afectar la seguridad jurídica.

9. Que la presente Acta no constituye una adición, modificación ni prórroga contractual, sino una corrección formal destinada a precisar un error material, sin impacto presupuestal ni contractual.

Una vez expresadas las anteriores consideraciones las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Aclarar que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA IDENTIFICADO CON NIT** No. 901.559.515-1,

representada legalmente por **EDWIN ALBERTO PICO VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.717.407 expedida en Bucaramanga (S), como **CONTRATISTA** para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.120 del 27 de enero de 2026.

SEGUNDO: Las demás cláusulas, valores, obligaciones, plazos y condiciones contractuales permanecen incólumes, sin modificación alguna, conservando plena validez jurídica.

TERCERO. La presente Acta Aclaratoria será publicada en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y control ciudadano.

CUARTA: La presente Acta rige a partir de la fecha de su suscripción.

En constancia de lo anterior, se firma a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)

EDGAR LEANDRO OSORIO MARTÍNEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA
NIT No. 901.559.515-1,
RL EDWIN ALBERTO PICO VELASCO
Contratista

Proyecto: CPS especializado Noreste CTA – 140-2026/ Secretaría General

Revisó aspectos jurídicos: CPS especializado Noreste CTA – 140-2026/ Secretaría General

Aprobó: Edgar Leandro Osorio Martínez – Secretaría de Planeación e Infraestructura